

Anexo N°1. Proyectos Sin Recomendación Técnica Línea 1: Llamado Municipalidades y Entidades Públicas

El presente documento contiene el listado de proyectos sin recomendación técnica, en el marco del Concurso Vinculación con la Comunidad, Línea 1: Alcance Regional, 8% FNDR, llamado Municipalidades y Entidades Públicas.

N°	Nombre de la iniciativa	Institución	Comuna	Puntaje	Causal
12	Arte y Cultura en el Valle	Municipalidad de San Felipe	San Felipe	58,8	Los gastos presentan errores en su clasificación, los cuales al reclasificar superan los topes o tarifas. Se reitemiza gasto de Servicio de Seguridad en ítem de contratación de terceros. Exceso de tope en contratación de terceros (82,5 %) tras reitemización; evaluación 0 puntos en la dimensión Presupuesto.
42	Nogales es Tuyo, Versión 2026	I. Municipalidad de Nogales	Nogales	53,8	Exceso de tope superior al 5 % tras reitemización e incumplimiento del mínimo de Difusión; evaluación 0 puntos en la dimensión Presupuesto.
28	Encuentro Folclórico Cultural Hijuelas 2026	I. Municipalidad de Hijuelas	Hijuelas	47,6	Puntaje final inferior a 50 puntos. Incumple el porcentaje mínimo obligatorio del ítem Difusión (numeral 17.1 letra e).
26	Apoyo Integral A Los Procesos De Preparación Y Desarrollo De Las Disciplinas Deportivas De Atletismo, Balonmano, Natación Y Taekwondo, Para Los Juegos Binacionales O'higgins 2027	Instituto Nacional de Deportes, Región de Valparaíso	Regional	36,6	Se presentan deficiencias importantes en la justificación, coherencia y relación con las bases, calificando con puntaje 0, el criterio de coherencia de gastos, por los siguientes motivos: 1. Los gastos de presupuestos y su relación con objetivos, actividades y la estrategia de implementación, mantiene deficiencias de pertinencia y viabilidad en actividades centrales —viajes presentados como fin y no como medio, sin instancia competitiva, rivales ni propuesta de trabajo definidos—, no fundamentan indispensabilidad de gastos en función de actividades, sino que gastos son actividades. 2. El requisito de las bases conforme al cual «los proyectos deben ser ejecutados dentro del territorio regional y las personas beneficiarias residan en la misma», del numeral 7, que determina la no financiabilidad del gasto destinado a beneficiarios/as no residentes (alojamiento y alimentación de deportistas de otras regiones); Se hace presente que el requisito de residencia recae sobre la condición de la persona beneficiaria del gasto y no sobre el efecto reflejo («roce competitivo») que su participación pueda producir en terceros.

N°	Nombre de la iniciativa	Institución	Comuna	Puntaje	Causal
					De las 40 personas beneficiarias del alojamiento, 10 corresponden a deportistas de la Región de Valparaíso y 30 a deportistas de otras regiones. Conforme al requisito de las bases (numeral 3.4), el financiamiento del alojamiento de los 30 deportistas no residentes (60 servicios) no resulta admisible, ascendiendo a \$3.900.000. Se conserva el gasto asociado a beneficiarios residentes (\$1.300.000). 3. Se rebajan exceso de los topes de tarifa establecidos en las bases, exceso de alimentación superando el tope diario de \$20.000 pesos diarios por persona. "El gasto de alimentación (\$4.264.000; 208 raciones a \$20.500 con IVA) excede el tope diario de \$20.000 por persona: el proyecto financia almuerzo y cena por \$41.000 diarios por participante —sin contar el desayuno embutido en el alojamiento—, cerca del doble del límite. Conforme al requisito de las bases (numeral 3.4), de las 52 personas alimentadas, 30 corresponden a deportistas de otras regiones (57,7%). Aplicada al monto ajustado por tope (\$3.224.000), la fracción destinada a beneficiarios no residentes asciende a \$1.860.000, no financiable.
44	Protejo mi escuela, Protejo mi Barrio, Proyecto Implementación de Vigilancia, Iluminaria y Disuasivos	Servicio Local de Educación Pública de Marga Marga	Marga Marga	28,4	Puntaje final inferior a 50 puntos. La iniciativa no se enmarca en los fondos y lineamientos del concurso. El proyecto no se vincula con el propósito del concurso y por tanto, no existe coherencia el tipo de actividad seleccionada, el lineamiento y el fondo. Este concurso no considera Fondo de Seguridad. Cabe agregar que el proyecto en ningún momento presenta, argumentar o propone el uso de los dispositivos para multiamenazas como mitigación de riesgos antrópicos, preparación ante emergencias o la elaboración de planes de emergencia escolares Plan Integral de Seguridad Escolar- PISE. La estrategia de implementación es fundamentalmente la adquisición e instalación de los equipos en terreno de los sistemas disuasivos de seguridad, incorporando a la comunidades educativas únicamente en la capacitación del uso que corresponde solo a una de las cuatro etapas del estrategia de implementación. Esta estrategia no se enmarcan dentro del carácter de las actividades que establece este concurso, las cuales se operativizan en Fondos y Lineamientos, dentro de los cuales se han definido tipos de iniciativas en marco del presente concurso.